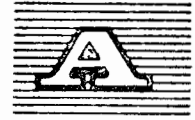


UN LIBRARY

OCT 24 1979



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/34/582
22 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 107 a) del programa

FINANCIACION DE LAS FUERZAS DE LAS NACIONES UNIDAS ENCARGADAS
DEL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN EL ORIENTE MEDIO

Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas y Fuerza de
las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	2
II. ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES	5 - 8	2
III. GASTOS DE LA FENU EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE OCTUBRE DE 1978 Y EL 24 DE JULIO DE 1979, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, Y DE LA FNUOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE OCTUBRE DE 1978 Y EL 24 DE OCTUBRE DE 1979, AMBAS FECHAS INCLUSIVE	9	4
IV. CALCULO DE LOS GASTOS DE REPATRIACION DE LOS CONTINGENTES Y DE LIQUIDACION DE LA FENU	10 - 12	4
V. CALCULO DE LOS GASTOS DE LA FNUOS CON POSTERIORIDAD AL 24 DE OCTUBRE DE 1979	13 - 15	5
VI. ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA FNUOS	16	6
VII. DECISIONES QUE HA DE ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES	17	6

ANEXOS

- I. GASTOS DE LA FENU Y DE LA FNUOS, 1978-1979
- II. CALCULOS DE LOS GASTOS DE REPATRIACION DE LOS CONTINGENTES
Y LIQUIDACION DE LA FENU
- III. CALCULO DE LOS GASTOS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE
DICIEMBRE DE 1979 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1980 INCLUSIVE

I. INTRODUCCION

1. En su trigésimo tercer período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 33/13 C de 8 de diciembre de 1978 relativa a la financiación de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) y, en la misma sesión, también aprobó la resolución 33/13 D relativa a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS). En esa ocasión, los mandatos de la FENU y de la FNUOS habían sido renovados por el Consejo de Seguridad hasta el 24 de julio de 1979 y el 31 de mayo de 1979, respectivamente (resoluciones 438 (1978) y 441 (1978) del Consejo de Seguridad).

2. En virtud del párrafo 1 de la sección I de la resolución 33/13 C, la Asamblea General asignó la suma de 58.059.000 dólares para las operaciones de la FENU en el período comprendido entre el 25 de octubre de 1978 y el 24 de julio de 1979, ambas fechas inclusive.

3. En virtud del párrafo 1 de la sección II de la resolución 33/13 D, la Asamblea General asignó la suma de 12.159.828 dólares para las operaciones de la FNUOS en el período comprendido entre el 25 de octubre de 1978 y el 31 de mayo de 1979, ambas fechas inclusive. En virtud de la sección III de la misma resolución, la Asamblea autorizó además al Secretario General a contraer obligaciones respecto de la FNUOS a una tasa de no más de 1.682.833 dólares de gastos brutos (1.666.000 dólares de gastos netos) por mes para el período comprendido entre el 1.º de junio y el 24 de octubre de 1979, ambas fechas inclusive, y a prorratear dicha cantidad entre los Estados Miembros de conformidad con el sistema establecido en dicha resolución, si el Consejo de Seguridad decidía mantener en funciones a la FNUOS más allá del 31 de mayo de 1979.

4. En su resolución 449 (1979), de 30 de mayo de 1979, el Consejo de Seguridad renovó el mandato de la FNUOS por otro período de seis meses, hasta el 30 de noviembre de 1979. El Consejo de Seguridad no renovó el mandato de la FENU más allá del 24 de julio de 1979.

II. ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES

5. Al 30 de septiembre de 1979, el Secretario General había recibido 452,7 millones de dólares en contribuciones para el sexenio comprendido entre el 25 de octubre de 1973 y el 24 de octubre de 1979 (el 24 de julio de 1979 en el caso de la FENU). El saldo adeudado por los Estados Miembros asciende a 79,0 millones de dólares, de los cuales 52,9 millones de dólares corresponden a Estados Miembros que han declarado su intención de no hacer ningún pago para contribuir a satisfacer las necesidades de la FENU y la FNUOS. En consecuencia, sólo pueden ser considerados cobrables 26,1 millones del saldo por pagar.

/...

6. En el cuadro siguiente se indica el estado de las contribuciones:

Estado de las contribuciones para la FENU y la FNUOS
(al 30 de septiembre de 1979)

(En millones de dólares EE.UU.)

	Para el ejercicio terminado el 24 de octubre de						Total
	1974	1975	1976	1977	1978	1979 a/	
Sumas asignadas	79,8	80,0	109,8	92,6	95,6	70,2	528,0
<u>Menos:</u> créditos aplicados					(3,7)	(0,6)	(4,3)
Autorización adicional para contraer obligaciones						8,0	8,0
Sumas prorrateadas	79,8	80,0	109,8	92,6	91,9	77,6	531,7
Pagos recibidos	74,4	74,4	101,9	76,9	69,5	55,6	452,7
Saldo pendiente de pago	5,4	5,6	7,9	15,7	22,4	22,0	79,0
Sumas prorrateadas entre los Estados Miembros que han declarado su intención de no hacer ningún pago							52,9
Saldo cobrable estimado							26,1

a/ Para el período de nueve meses que terminó el 24 de julio de 1979 en el caso de la FENU y para el período de doce meses que terminó el 24 de octubre de 1979 en el caso de la FNUOS.

7. En el párrafo 1 de la sección III de la resolución 33/13 C y en el párrafo 1 de la sección IV de la resolución 33/13 D, la Asamblea General subrayó la necesidad de que se hicieran contribuciones voluntarias a la FENU y a la FNUOS, respectivamente, tanto en efectivo como en forma de servicios y suministros que fueran aceptables para el Secretario General. No se han recibido contribuciones voluntarias en respuesta a dichas resoluciones.

8. Como lo ha comunicado el Secretario General en años anteriores, se está registrando un déficit creciente en la Cuenta Especial FENU/FNUOS a causa de que algunos Estados Miembros no han hecho los pagos correspondientes a ambas Fuerzas. Este déficit, que en el ejercicio pasado ascendió a 43,4 millones de dólares, alcanza ahora a 52,9 millones de dólares, como se indica en el párrafo 5 *supra*. Esta situación plantea un problema cada vez más grave para la gestión financiera de las Fuerzas. El Secretario General ha enfrentado constantemente dificultades para cumplir puntualmente las obligaciones correspondientes a las Fuerzas, en particular las contraídas con los Estados que contribuyen con tropas, a quienes

/...

nunca se les ha pagado a tiempo, además de que el atraso en los pagos es cada vez mayor. Los reembolsos a los Estados que contribuyen con tropas no se han hecho puntualmente, ni tampoco por el monto total de conformidad con las tasas convenidas. Estos Estados han hecho saber al Secretario General su gravísima preocupación por la situación, que impone una onerosa carga a sus gobiernos.

III. GASTOS DE LA FENU EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE OCTUBRE DE 1978 Y EL 24 DE JULIO DE 1979, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, Y DE LA FNUOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE OCTUBRE DE 1978 Y EL 24 DE OCTUBRE DE 1979, AMBAS FECHAS INCLUSIVE

9. En el anexo I infra se presentan las obligaciones contraídas por la FENU en el período comprendido entre el 25 de octubre de 1978 y el 24 de julio de 1979 y por la FNUOS en el período comprendido entre el 25 de octubre de 1978 y el 24 de octubre de 1979. Estas cifras son de carácter provisional hasta que queden oficialmente cerradas las cuentas para el ejercicio que termina el 24 de octubre de 1979.

IV. CALCULO DE LOS GASTOS DE REPATRIACION DE LOS CONTINGENTES Y DE LIQUIDACION DE LA FENU

10. Dado que no se disponía de créditos para esta finalidad, el Secretario General solicitó el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para contraer las obligaciones necesarias, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 32/214 de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1978-1979, por concepto de la repatriación de las tropas y la liquidación de la FENU. La Comisión Consultiva dio su asentimiento para que con arreglo a la resolución 32/214 de la Asamblea General se contrajeran obligaciones por una suma no mayor de 8 millones de dólares para el período comprendido entre el 25 de julio y el 24 de octubre de 1979, ambas fechas inclusive.

11. Los arreglos necesarios para el retiro ordenado de la FENU comenzaron con la expiración del mandato de la Fuerza en la medianoche del 24 de julio de 1979. Ya salieron de la zona de misión los contingentes de Ghana, Indonesia y Finlandia y elementos de los contingentes del Canadá, Polonia y Suecia. Al 30 de septiembre de 1979, el componente militar de la FENU que aún no había sido repatriado incluía 1.176 miembros de los contingentes de logística, que en su mayoría (unos 700) habrán de salir de la zona a fines de este mes y el resto a fines de noviembre, y una fuerza de seguridad de 330 efectivos, de la cual se espera que cerca de la mitad se siga necesitando para servicios de vigilancia hasta abril de 1980. Ya se ha reducido el personal civil y los funcionarios que quedan deberán estar fuera de las oficinas sobre el terreno para abril de 1980, fecha en que se prevé que dichas oficinas se cerrarán al haberse completado la tarea de retirar los pertrechos y el quipo de la FENU. Aunque parte del equipo y los suministros ya se ha embarcado y parte se ha vendido localmente, la mayoría está almacenada en el campamento de logística de Ismailia, a donde se ha llevado desde otros campamentos y localidades, mientras se reembarca o se le da destino localmente.

/...

12. A la luz de lo anterior, el Secretario General calcula que los gastos por concepto de la repatriación de contingentes y la liquidación de la Fuerza ascenderán a 18.202.000 dólares y que los ingresos ascenderán a 4.534.000 dólares. Este cálculo incluye los gastos que se realicen en el período comprendido entre el 25 de julio y el 24 de octubre de 1979 en virtud de la autorización otorgada para contraer obligaciones que se menciona en el párrafo 10 supra. En el anexo II A se presenta un desglose por partida presupuestaria (véase también la información suplementaria sobre los cálculos que aparece en el anexo II B).

V. CALCULO DE LOS GASTOS DE LA FNUOS CON POSTERIORIDAD
AL 24 DE OCTUBRE DE 1979

13. El mandato actual de FNUOS expira el 30 de noviembre de 1979. En consecuencia, por el momento el Secretario General solamente solicita un crédito para la FNUOS que abarque el período comprendido entre el 25 de octubre y el 30 de noviembre de 1979 inclusive, sobre la base de la autorización para contraer obligaciones por valor de 1.682.833 dólares mensuales en cifras brutas (1.666.000 dólares en cifras netas) válida para la FNUOS hasta el 24 de octubre de 1979 en virtud del mandato vigente.

14. En caso de que el Consejo de Seguridad prorrogara el mandato de la FNUOS más allá del 30 de noviembre de 1979 y suponiendo, por una parte, que los efectivos fueran de 1.360 hombres entre oficiales y tropa - lo cual representaría un aumento de 200 hombres con respecto al nivel anterior de los efectivos, de conformidad con la propuesta contenida en la carta del Secretario General de 26 de julio de 1979 (S/13479) y con el acuerdo pertinente del Consejo de Seguridad transmitido en la carta de su Presidente de 1º de agosto de 1979 (S/13480) - y por otra parte, que las funciones de la Fuerza siguieran siendo las mismas, los gastos de la FNUOS ascenderían a 2.096.333 dólares mensuales en cifras brutas (2.077.000 dólares en cifras netas, deducidas las contribuciones del personal) a partir del 1º de diciembre de 1979. Por lo tanto, después del 30 de noviembre de 1979 se necesitaría disponer de créditos, autorizaciones para contraer obligaciones y asignaciones para la FNUOS. Así pues, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Fuerza el Secretario General pide a la Asamblea General que, en su actual período de sesiones, apruebe los créditos necesarios para sufragar los gastos de la FNUOS desde el 1º de diciembre de 1979 hasta el 30 de noviembre de 1980, inclusive.

15. En el anexo III A figura un desglose de los gastos de la FNUOS para el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1979 y el 30 de noviembre de 1980, inclusive (véase también la información complementaria sobre estos cálculos que se consiga en el anexo III B).

/...

VI. ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA FNUOS

16. El ejercicio económico especial de 12 meses comprendido entre el 25 de octubre de un año y el 24 de octubre del año siguiente aplicable en la administración financiera de la cuenta especial FENU/FNUOS fue aprobado basándose en las fechas de los períodos de renovación del mandato de la FENU. En vista de la terminación de las operaciones de la FENU, el Secretario General propone que, en caso de que el Consejo de Seguridad prorrogue el mandato de la FNUOS, el ejercicio económico especial de la FNUOS se extienda del 25 de octubre de 1979 al 30 de noviembre de 1980 inclusive y, a partir de esta última fecha, corra por períodos de 12 meses contados desde el 1º de diciembre de un año hasta el 30 de noviembre del año siguiente, de conformidad con los períodos de renovación del mandato de la FNUOS hasta ahora.

VII. DECISIONES QUE HA DE ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU TRIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

17. A continuación se indican las medidas que sería necesario adoptar en relación con la financiación pasada y futura de la FENU y la FNUOS:

a) Consignar la cantidad de 8.034.170 dólares en cifras brutas (7.953.805 dólares en cifras netas) autorizada y asignada para la FNUOS en la sección III de la resolución 33/13 D de la Asamblea General en relación con el período comprendido entre el 1º de junio y el 24 de octubre de 1979, inclusive;

b) Consignar y asignar la cantidad de 2.062.827 dólares en cifras brutas (2.042.193 dólares en cifras netas) para la FNUOS en relación con el período comprendido entre el 25 de octubre y el 30 de noviembre de 1979, inclusive;

c) Con respecto al período posterior al 30 de noviembre de 1979, en relación con la FNUOS, dar autorización mediante consignaciones u obligaciones, según corresponda, para satisfacer las necesidades pertinentes y para asignar las sumas correspondientes, en caso de que el Consejo de Seguridad decidiera renovar el mandato de la FNUOS a partir de esa fecha;

d) Consignar y asignar las sumas necesarias para la repatriación del personal y la liquidación de la FENU.

ANEXO I

Gastos de la FENU y de la FNUOS, 1978-1979

FENU	FNUOS
25/10/78-24/7/79	25/10/78-24/10/79

(En miles de dólares EE.UU.)

1.	<u>Gastos locales en la zona y gastos de apoyo</u>		
	a) Prestaciones diarias de las Naciones Unidas a las tropas	1 488	542
	b) Sueldos y gastos conexos de personal	5 197	1 373
	c) Viajes y dietas del personal militar	275	36
	d) Raciones	3 039	1 027
	e) Alquiler, conservación, servicios y construcción de locales	1 006	1 057
	f) Alquiler de aeronaves	2 354	76
	g) Comunicaciones	39	11
2.	<u>Equipos y suministros para todas las fuerzas</u>		
	a) Compra de equipo de transporte	1 288	379
	b) Compra de otros equipos	800	386
	c) Gastos de conservación y operación de los transportes motorizados y otro equipo	3 649	1 400
	d) Suministros y servicios	2 165	1 021
	e) Fletes, acarreo y expreso	922	278
	f) Reembolso de los gastos de depreciación del equipo propiedad de los contingentes y reembolso de los gastos de suministros	1 800	500
3.	<u>Rotación de los contingentes</u>	3 052	765
4.	<u>Indemnizaciones por muerte o invalidez</u>	356	125
5.	<u>Gastos de asistencia social</u>	441	154
6.	<u>Pago de los gastos de las tropas</u>		
	a) Paga y subsidios a las tropas a la tasa uniforme de 680 dólares por mes-hombre más un suplemento de 200 dólares por mes-hombre para un número limitado de personal especializado	26 854	9 883

	<u>FENU</u> <u>25/10/78-24/7/79</u>	<u>FNUOS</u> <u>25/10/78-24/10/79</u>
	(En miles de dólares EE.UU.)	
b) Factor "uso" para ropa, pertrechos y equipo de uso personal, a la tasa uniforme de 65 dólares por mes-hombre, más 5 dólares por mes-hombre para armas personales y munición	2 635	979
7. <u>Contribuciones del personal</u>	<u>699</u>	<u>202</u>
Total	<u><u>58 059</u></u>	<u><u>20 194</u></u>

ANEXO II

Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas

Cálculos de los gastos de repatriación de los contingentes y
 liquidación de la FENU

A. Estado resumido

(En miles de
dólares EE.UU.)

1.	<u>Gastos locales en la zona y gastos de apoyo</u>	
	a) Prestaciones diarias de las Naciones Unidas a las tropas	359
	b) Sueldos y gastos conexos de personal	5 306
	c) Viajes y dietas del personal militar	60
	d) Raciones	120
	e) Alquiler y conservación de locales	331
	f) Alquiler de aeronaves	617
	g) Comunicaciones	50
2.	<u>Equipos y suministros para todas las fuerzas</u>	
	a) Compra de equipo de transporte	-
	b) Compra de otros equipos	-
	c) Gastos de conservación y operación de los transportes motorizados y otro equipo	380
	d) Suministros y servicios	334
	e) Fletes, acarreo y expreso	750
	f) Reembolso de los gastos de depreciación del equipo propie- dad de los contingentes y reembolso de los gastos de suministros	350
3.	<u>Repatriación de los contingentes</u>	1 800
4.	<u>Indemnizaciones por muerte o invalidez</u>	-
5.	<u>Gastos de asistencia social</u>	-
6.	<u>Pago de los gastos de las tropas</u>	
	a) Paga y subsidios a las tropas a la tasa uniforme de 680 dólares por mes-hombre, más un suplemento de 200 dólares por mes hombre para un número limitado de personal especializado	6 569
	b) Factor "uso" para ropa, pertrechos y equipo de uso personal a la tasa uniforme de 65 dólares por mes-hombre, más 5 dólares por mes-hombre para armas personales y munición	642

/...

	<u>(En miles de dólares EE.UU.)</u>
7. <u>Contribuciones del personal</u>	534
Total de las líneas 1 a 7	18 202
8. <u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>	534
9. <u>Ingresos procedentes de la liquidación de bienes sobrantes y de otras fuentes</u>	4 000

B. Información complementaria

(En miles de
dólares EE.UU.)

1 a) Prestaciones diarias de las Naciones Unidas a las tropas 359 000

1. En esta partida se prevé el pago a las tropas de la prestación de las Naciones Unidas de 1,28 dólares diarios por persona desde el 25 de julio de 1979 hasta la fecha de repatriación. La cifra calculada se basa en una estimación de 280.200 días-hombre.

1 b) Sueldos y gastos conexos de personal 5 306 000

2. Al 30 de septiembre de 1979 habían sido dados de baja en la zona de la misión 40 funcionarios contratados internacionalmente y 119 contratados localmente. De los restantes 113 funcionarios internacionales y 302 locales, algunos serán dados de baja gradualmente a medida que continúe el proceso de liquidación, pero la mayoría deberá permanecer hasta fines de abril de 1980, fecha para la que está programada la terminación de las operaciones sobre el terreno. Según se prevé, los 38 funcionarios venidos de Nueva York para atender al mayor volumen de trabajo no permanecerán en la nómina de sueldos de la FENU con posterioridad al 18 de diciembre de 1979.

3. Los cálculos de esta partida incluyen 2.473.000 dólares para pagar sueldos y salarios, 2.263.000 para gastos comunes de personal, 20.000 para gastos de viajes y dietas, 50.000 para personal que presta servicios intermitentes, 350.000 para prestaciones por rescisión del nombramiento y 150.000 para gastos de repatriación.

1 c) Viajes y dietas del personal militar 60 000

4. Los cálculos de esta partida incluyen fondos para pagar dietas al personal militar asignado a lugares de destino en los que no se dispone de alojamientos o comedores de las Naciones Unidas; así como para el personal militar mientras se encuentra en viajes en comisión de servicio dentro de la zona de la misión, incluidos los viajes de las tripulaciones aéreas, la rotación del personal de los destacamentos exteriores, los viajes ordinarios de transporte de suministros, las visitas de inspección y los viajes de los oficiales de Estado Mayor.

1 d) Raciones 120 000

5. Será necesario seguir proporcionando raciones frescas a las tropas y proveer los productos básicos que faltan, lo cual supone un gasto estimado en 120.000 dólares.

1 e) Alquiler y conservación de locales 331 000

6. En esta partida se incluyen los gastos de alquiler de varias oficinas, depósitos y locales para alojar al personal hasta que se le dé de baja (103.000 dólares), servicios de conservación (20.000 dólares), abastecimiento de agua y electricidad (148.000 dólares) y suministros para trabajos imprescindibles de restauración y reparación de daños, cuya ejecución se ha convenido (60.000 dólares).

/...

(En miles de
dólares EE.UU.)

1 f) Alquiler de aeronaves 617 000

7. Entre el 25 de julio de 1979 y la fecha de su retiro, los dos aviones Buffalo volaron 249 horas (209.160 dólares, a razón de 840 dólares por hora de vuelo); el avión Skyvan, 200 horas (100.260 dólares: 15.800 dólares, a razón de 79 dólares por hora de vuelo, 70.460 dólares por dos meses de alquiler, y 14.000 dólares de depósito); los cuatro helicópteros, 240 horas (260.250 dólares: 114.000 dólares, a razón de 475 dólares por hora de vuelo, y 146.250 de gastos de repatriación); y el avión Fokker, 56 horas (47.600 dólares, a razón de 850 dólares por hora de vuelo).

1 g) Comunicaciones 50 000

8. En estos cálculos se incluyen los gastos por concepto de servicios telegráficos y de télex, alquiler de líneas telefónicas, franqueo y valijas diplomáticas.

2 c) Conservación y funcionamiento de los transportes motorizados y otros equipos 380 000

9. Esta partida abarca el cálculo de gastos de conservación y funcionamiento de la flota de transporte motorizado de la Fuerza, así como del equipo móvil pesado y de los motores estacionarios, durante el período de retiro. Estos gastos abarcan fundamentalmente compras de gasolina, aceite y lubricantes (210.000 dólares) y comprenden la adquisición de una cantidad limitada de piezas de repuesto, así como el pago de contratos locales de conservación de vehículos y de equipo de otra clase (170.000 dólares).

2 d) Suministros y servicios 334 000

10. Esta partida es para pagar los servicios por contrata que se proporcionan a la Fuerza, tales como lavandería, lavado en seco, sastrería, servicio de transbordadores, limpieza y cuidado de las oficinas del cuartel general y recogida de basuras (118.000 dólares), franqueo para personal militar (5.000 dólares), seguros comerciales (127.000 dólares) y servicio de auditoría externa (22.000 dólares), así como una suma limitada de suministros de funcionamiento (62.000 dólares).

2 e) Flete, acarreo y expresos 750 000

11. Estos cálculos abarcan los gastos de expedición y carga y descarga del equipo y suministros, desde la zona de la misión, que entraña la repatriación de los contingentes. Los cálculos de los fletes se basan en las tarifas de fletes de las conferencias marítimas para los envíos por vía marítima y en las tarifas mundiales de carga aérea para los envíos por vía aérea.

(En miles de
 dólares EE.UU.)

2 f) Reembolso en concepto de depreciación del equipo de propiedad de los contingentes y en concepto de suministros 350 000

12. Estos cálculos comprenden el reembolso que se hace a los gobiernos que aportan contingentes a la Fuerza, de conformidad con las normas convenidas, en concepto de depreciación del equipo de propiedad de los contingentes y en concepto de los suministros que proporcionan a sus efectivos a solicitud de las Naciones Unidas.

3. Repatriación de contingentes 1 800 000

13. Esta partida corresponde a los gastos de repatriación de los miembros de la Fuerza. Los cálculos abarcan el costo de alquilar aeronaves, el transporte por autobús entre los puertos de llegada y de partida, y el servicio de equipaje.

6 a) Paga y subsidios a las tropas a la tasa uniforme de 680 dólares por mes-hombre, más un suplemento de 200 dólares por mes-hombre para un número limitado de personal especializado 6 569 000

14. Este crédito es para pagar los gastos de las tropas a los gobiernos que aportan contingentes, a una tasa uniforme aprobada de paga y subsidios de 680 dólares por mes-hombre para todos los grados, más un suplemento de 200 dólares por mes-hombre para un número limitado de personal especializado (hasta un 25% de contingentes logísticos y hasta un 10% del resto). Los cálculos se basan en un cálculo de 9.173 meses-hombre basado en las repatriaciones efectivas hasta el 30 de septiembre de 1979 y en las repatriaciones proyectadas para después de esa fecha.

6 b) Factor "uso" para ropa, pertrechos y equipo de uso personal a la tasa uniforme de 65 dólares por mes-hombre, más 5 dólares por mes-hombre para armas y municiones personales 642 000

15. Esta partida es para hacer a los gobiernos que aportan contingentes pagos en concepto de un factor "uso" respecto de todos los artículos de ropa, pertrechos y equipo de uso personal proporcionados a esas tropas por sus gobiernos, a la tasa uniforme de 65 dólares por mes-hombre para ropa, pertrechos y equipo de uso personal, más un suplemento de 5 dólares por mes-hombre para armas y municiones personales. Los cálculos se basan en 9.173 meses-hombre, según se describe en el párrafo 14 (supra).

7. Contribuciones del personal 534 000

16. Los gastos de personal se han indicado, en cifras netas, en la línea 1 b) del presupuesto, titulada "Sueldos y gastos conexos de personal". En consecuencia, los gastos que figuran en la presente partida representan la diferencia entre los emolumentos brutos y netos, es decir, el monto de la contribución del personal que los funcionarios de las Naciones Unidas están obligados a aportar conforme al Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

(En miles de
dólares EE.UU.)

8. Ingresos por concepto de contribuciones del personal 534 000

17. Los sueldos y emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas están sujetos al pago de contribuciones con arreglo a las tasas indicadas en la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, cuyo texto fue enmendado por la Asamblea General en el anexo de la resolución 31/141 B de 17 de diciembre de 1976. Este ingreso procedente de las contribuciones del personal se acreditará al haber del Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General por su resolución 973 A (X) de 15 de diciembre de 1955. Los Estados Miembros reciben crédito con cargo al Fondo en la proporción en que contribuyen al presupuesto de la FENU.

18. El monto de las contribuciones del personal previstas en virtud de la partida 8 del presupuesto ha sido acreditado a la presente partida como ingreso procedente de las contribuciones del personal.

9. Ingresos procedentes de la liquidación de bienes
sobrantes 4 000 000

19. La suma estimada bajo este epígrafe corresponde a los ingresos previstos que se obtendrán de la liquidación que se planea en la actualidad del equipo, las existencias y otros suministros, mediante su traspaso a otras operaciones de mantenimiento de la paz y mediante la venta de equipo, suministros y chatarra en otros lugares.

20. Se propone almacenar los bienes sobrantes de la FENU que excedan de las necesidades que se prevén en la actualidad de otras operaciones de mantenimiento de la paz, con miras a su utilización futura, y que su valor se acredite a la FENU en el momento en que se traspasen esos bienes a dichas operaciones. Se calcula provisionalmente que la suma que se acreditará en definitiva a la FENU por este concepto ascenderá a 2 millones de dólares, que no se incluyen en la suma de 4 millones de ingresos estimados bajo este epígrafe.

ANEXO III

Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Cálculo de los gastos para el período comprendido entre el 1.^o
 de diciembre de 1979 y el 30 de noviembre de 1980 inclusive

A. Estado resumido

(En miles de
dólares EE.UU.)

1.	<u>Gastos locales en la zona y gastos de apoyo</u>	
	a) Prestaciones diarias de las Naciones Unidas a las tropas	637
	b) Sueldos y gastos conexos de personal	1 834
	c) Gastos de viaje y dietas del personal militar	100
	d) Raciones	1 360
	e) Alquiler, conservación, servicios y construcción de locales	1 417
	f) Alquiler de aviones	76
	g) Comunicaciones	8
2.	<u>Equipo y suministros para toda la Fuerza</u>	
	a) Compra de equipo de transporte	526
	b) Compra de otro equipo	652
	c) Conservación y operación de los transportes motorizados y otro equipo	2 400
	d) Suministros y servicios	1 113
	e) Fletes, acarreo y expresos	300
	f) Reembolso de los gastos de depreciación del equipo propiedad de los contingentes y reembolso de los gastos de suministros	450
3.	<u>Rotación de los contingentes</u>	882
4.	<u>Indemnizaciones por muerte o invalidez</u>	125
5.	<u>Asistencia social</u>	252
6.	<u>Pago de los gastos de las tropas</u>	
	a) Paga y subsidios a las tropas a la tasa uniforme de 680 dólares por mes-hombre más un suplemento de 200 dólares por mes-hombre para un número limitado de personal especializado	11 644
	b) Factor "uso" para ropa, pertrechos y equipo de uso per- sonal, a la tasa uniforme de 65 dólares por mes-hombre, más 5 dólares por mes-hombre para armas personales y munición	1 148
7.	<u>Contribuciones del personal</u>	232
	Total, líneas 1 a 7	<u>25 156</u>
8.	<u>Ingresos por concepto de contribuciones del personal</u>	<u>232</u>

B. Información complementaria

1 a) Prestaciones diarias de las Naciones Unidas a las tropas

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	536 372
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	542 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	637 000

1. Se paga una prestación diaria para gastos personales corrientes a todos los integrantes de los contingentes de la Fuerza. Como en años anteriores, en 1979-1980 la prestación equivaldrá a 1,28 dólares diarios por hombre, y se pagará en la moneda local. Los cálculos correspondientes a esta partida se basan en que los efectivos de la FNUOS sumarán 1.360 hombres.

1 b) Sueldos y gastos conexos de personal

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	1 111 464
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	1 373 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	1 834 000

2. La actual plantilla de la FNUOS incluye un total de 110 puestos en la zona de la misión (cuatro puestos del cuadro orgánico y categorías superiores; siete del cuadro de servicios generales; 15 del servicio móvil y 84 para personal de contratación local) y cuatro puestos destinados a atender el mayor volumen de trabajo en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (un puesto del cuadro orgánico y tres del cuadro de servicios generales). La plantilla de la Fuerza propuesta para el período comprendido entre 1.º de diciembre de 1979 y el 30 de noviembre de 1980 incluye otros nueve puestos del servicio móvil y 15 puestos para personal de contratación local solicitados para la zona de la misión, y dos puestos del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales en Nueva York, que se sumarán a los puestos destinados a atender el mayor volumen de trabajo. Los factores que hacen necesarios estos aumentos del personal de la FNUOS se relacionan con la terminación del mandato de la FENU y se describen más abajo:

3. En su carta de 26 de julio de 1979 (S/13479) dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General señaló que, por razones de economía, la FNUOS había dependido en gran medida del apoyo logístico de tercera línea de la FENU y que, por consiguiente había sido necesario reforzar el componente logístico de la FNUOS. La FNUOS también dependía mucho del apoyo administrativo de la FENU. Por estas razones, es necesario reforzar el componente civil de la FNUOS en la zona de la misión y en Nueva York, como se indica a continuación:

/...

a) La sección de compras se ha hecho cargo directamente de la adquisición de artículos de que antes se encargaba la FENU en nombre de la FNUOS. Se necesitará un funcionario especializado para ocuparse de las raciones, tarea desempeñada anteriormente por la FENU. Además, la FNUOS tendrá ahora su propio Comité de Contratos, que antes también era una función de la FENU. Para atender estas necesidades, la sección de compras necesita cuatro puestos adicionales del servicio móvil (dos oficiales de compras, 1 oficial de contratos/raciones y un oficial de recepción e inspección), así como cuatro funcionarios locales, que incluyen un oficial de compras local, un empleado de trámites de aduanas y dos oficinistas/mecanógrafos.

b) Se necesitan tres puestos locales más en la Sección de Finanzas para atender el mayor volumen de trabajo debido al aumento de las compras locales y del tamaño de la Fuerza.

c) Se necesitan un mecánico contratado internacionalmente (servicio móvil) y dos mecánicos contratados localmente para la sección de transportes a fin de atender el mayor volumen de trabajo relacionado con el mantenimiento de los vehículos de tipo comercial.

d) Debido al aumento del espacio y de los locales para oficinas, se necesitan otros seis funcionarios locales en la Sección de Servicios Generales: cuatro encargados de tareas diversas y de la limpieza, un fontanero y un electricista.

e) Se necesitan otros cuatro puestos del servicio móvil en la Sección de Comunicaciones: dos técnicos de radio, uno especializado en equipo de teleimpresión, que se encargará de instalar y mantener el equipo necesario para los nuevos enlaces y de mantener el equipo ya instalado, y dos operadores de radio, para atender las mayores necesidades de la FNUOS en materia de comunicaciones. El agente principal de comunicaciones actualmente desempeña funciones de jornada parcial en distintos turnos, de las que debe ser eximido para poder administrar la Sección de Comunicaciones.

f) Se necesitan dos puestos del cuadro orgánico (D-4) y uno del cuadro de servicios generales destinados a atender el mayor volumen de trabajo de la Oficina de Servicios Generales en Nueva York, es decir, el trabajo que antes realizaba oficialmente para la FNUOS el personal de la FENU.

4. En el cuadro siguiente figura un desglose de los puestos por cuadro y categoría:

Plantilla propuesta para la FNUOS para 1979-1980, por cuadro
 y categoría comparada con la plantilla de 1978-1979

<u>Cuadro</u>	<u>Número de puestos</u>		
	<u>1978-1979</u>	<u>1979-1980</u>	<u>Aumento (o disminución) en 1979-1980 respecto de 1978-1979</u>
<u>Cuadro orgánico y categorías superiores</u>			
SsG	1	1	-
P-5	1	1	-
P-4	1	3	2
P-3	1	1	-
P-2	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
Total	<u>5</u>	<u>7</u>	<u>2</u>
<u>Cuadro de servicios generales</u>			
G-4	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>1</u>
Total	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>1</u>
<u>Otros cuadros</u>			
Servicio móvil	15	24	9
Personal contratado localmente	<u>84</u>	<u>99</u>	<u>15</u>
Total	<u>99</u>	<u>123</u>	<u>24</u>
TOTAL GENERAL	<u>114</u>	<u>141</u>	<u>27</u>

5. En el cuadro siguiente figura la asignación de puestos por oficina principal y por sección:

Plantilla propuesta para la FNUOS por oficina y sección

Oficina	<u>1978-1979</u>				<u>1979-1980</u>				Aumento (o disminución en 1979-1980 respecto de 1978-1979			
	CO	SG	SM	L	CO	SG	SM	L	CO	SG	SM	L
I. <u>Oficinas de la FNUOS</u>												
Comandante de la Fuerza	1	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Oficial admi- nistrativo principal	2	-	2	2	2	-	2	2	-	-	-	-
Compras	-	-	3	5	-	-	7	9	-	-	4	4
Finanzas	1	1	1	3	1	1	1	6	-	-	-	3
Personal	-	1	-	2	-	1	-	2	-	-	-	-
Transportes	-	2	-	19	-	2	2	21	-	-	2	2
Servicios gene- rales incluido el apoyo al com- ponente militar	-	-	5	53	-	-	5	59	-	-	-	6
Comunicaciones	-	2	4	-	-	2	7	-	-	-	3	-
Total	<u>4</u>	<u>7</u>	<u>15</u>	<u>84</u>	<u>4</u>	<u>7</u>	<u>24</u>	<u>99</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9</u>	<u>15</u>
II. <u>Puestos creados para atender al mayor volumen de trabajo</u>												
Oficina de Servicios Generales	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL GENERAL	<u><u>5</u></u>	<u><u>10</u></u>	<u><u>15</u></u>	<u><u>84</u></u>	<u><u>7</u></u>	<u><u>11</u></u>	<u><u>24</u></u>	<u><u>99</u></u>	<u><u>2</u></u>	<u><u>1</u></u>	<u><u>9</u></u>	<u><u>15</u></u>

CO: Cuadro orgánico
SG: Servicios generales

SM: Servicio móvil
L: Personal local

6. El cálculo de los sueldos y gastos conexos de personal incluye un crédito de 1.030.000 dólares para sueldos y salarios, 764.000 dólares para gastos comunes de personal y 40.000 dólares para gastos de viaje y dietas conexas. Al hacer estos cálculos de los sueldos y gastos comunes de personal, se aplicó un factor del 5% por movimiento del personal con respecto a los puestos existentes y un factor del 50% por contratación diferida a los nuevos puestos.

1 c) Viajes y dietas del personal militar

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	27 319
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	36 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	100 000

7. Los cálculos de esta partida incluyen fondos para los pagos de dietas al personal militar asignado a lugares de destino en los que no se dispone de alojamientos o comedores de las Naciones Unidas y al personal militar mientras se encuentra en viajes en comisión de servicio dentro de la zona de la misión, incluidos la rotación del personal de los destacamentos exteriores, los viajes ordinarios de transporte de suministros, las visitas de inspección y los viajes de los oficiales de Estado Mayor. La FNUOS mantiene un destacamento de policía militar en Tel Aviv, mientras que el control de tráfico y el personal de logística están ubicados en Lattakia y los destacamentos de señales en Tiberíades y Tel Aviv. Anteriormente, los destacamentos de la FENU en Tel Aviv habían desempeñado funciones para ambas Fuerzas. En los lugares donde las Naciones Unidas brindan alojamiento, la dieta autorizada se reduce en un 50%. El cálculo se basa en una dieta media de 28 dólares por persona.

1 d) Raciones

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos efectuados	1 037 617
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	1 027 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	1 360 000

8. En estos cálculos se prevé la alimentación de los integrantes militares de las Fuerzas, así como de los integrantes del personal civil asignados a puestos para los que se deben prestar servicios de comedor. Las raciones se distribuyen de conformidad con las escalas de raciones aprobadas. El cálculo se basa en 1.360 hombres y un costo medio diario de las raciones de 3,41 dólares por persona. Para hacer estos cálculos se aplicó un factor del 20% por concepto de no utilización. Con ello se toma en consideración al personal de los lugares de destino donde no se prestan servicios de comedor y a las personas que se hallan en viaje de comisión de servicio o ausentes de sus campamentos por licencia u otras razones, así como el hecho de que ciertos contingentes, que reciben de sus gobiernos subsidios para raciones, al parecer no retiran el total de las raciones suministradas por las Naciones Unidas.

1 e) Alquiler, conservación, servicios y construcción de locales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos efectuados	750 748
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	1 057 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	1 417 000

9. En la presente partida se prevén recursos para sufragar los gastos del alojamiento, el espacio para oficinas y almacenamiento y otras instalaciones necesarias para la FNUOS, incluso el cuartel general de la Fuerza, los campamentos de base, las posiciones y los puestos de observación. A continuación se desglosan dichos cálculos por principales categorías de gastos:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
i) Alquiler de locales	465 000
ii) Conservación, reparación y modificación de locales	430 000
iii) Reparación y conservación de caminos y cañerías de agua	24 000
iv) Abastecimiento de agua y electricidad	68 000
v) Construcción de locales	430 000
Total	<u>1 417 000</u>

i) Alquiler de locales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos efectuados	254 030
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	276 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	465 000

10. A continuación figuran los cálculos correspondientes a los gastos de alquiler de las instalaciones que necesita la Fuerza:

/...

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Conjunto de edificios del Cuartel General de la FENU	385 000
Taller/garaje	50 000
Costo de los servicios y los gastos de conservación no incluidos en el alquiler	<u>30 000</u>
Total	<u><u>465 000</u></u>

11. El espacio alquilado en la actualidad es de aproximadamente 3.680 metros cuadrados, para oficinas, alojamiento y comedores, que se encuentran en distintos lugares de la ciudad de Damasco. Esta situación no es conveniente por razones de seguridad, mando y control, e influye sobre la eficacia. Las necesidades adicionales de viviendas del aumento en el personal del cuartel general se calculan en 1.470 metros cuadrados. Si se alquila este espacio adicional en forma fragmentada y en distintos lugares, se acentuarían los aspectos negativos de los arreglos actuales. Además, no es posible ampliar la zona de cocina y comedor del cuartel general de la FNUOS, que es demasiado pequeña para dar cabida al actual personal militar y obliga a escalonar las horas de las comidas. Asimismo, el espacio para depósito es muy limitado e insuficiente para almacenar los suministros médicos y de otra índole, que se guardan en el cuartel general de la FNUOS. En vista de lo expuesto, se considera que la solución más económica para atender a las necesidades adicionales del cuartel general de la FNUOS sería la centralización de éste en un conjunto de edificios, y que este arreglo mejoraría la eficiencia y permitiría una mejor coordinación. En consecuencia, se prevén recursos para el alquiler del conjunto de edificios propuesto para el cuartel general de la FNUOS, cuyo costo se estima en 385.000 dólares para el período de 12 meses que expira el 30 de noviembre de 1980.

12. Será necesario ampliar el actual taller de vehículos de la FNUOS en Damasco, que se instaló en enero de 1978 para ejecutar el programa de conservación y reparación de los vehículos de tipo comercial de la Fuerza, a fin de atender el mayor número de vehículos de dicho tipo que requiere la FNUOS. Sobre esta base, los gastos de alquiler para el período de 12 meses que expira el 30 de noviembre de 1980 se calculan en 50.000 dólares.

ii) Conservación, reparación y modificación de locales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	327 641
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	333 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	430 000

/...

13. Este cálculo corresponde a la conservación y reparación de locales, incluidas las modificaciones requeridas para su uso, en el cuartel general, los campamentos de contingentes y los puestos de mando y posiciones de avanzada, así como de los locales alquilados por la Fuerza. Ese cálculo comprende:

a) 240.000 dólares para materiales y suministros necesarios para proyectos que la Fuerza ha planeado realizar mediante la autoayuda, tales como materiales de albañilería (cemento, bloques de hormigón, cal y grava), material de carpintería (madera, madera terciada, láminas de material plástico y de metal, clavos, tornillos, etc.), materiales de plomería (caños, tubos, grifos, inodoros, válvulas, piletas, etc.), materiales eléctricos (cable, enchufes, lámparas, fusibles, etc.) y materiales diversos (acero, pintura, vidrio, ventanas, alambreras, tabiques, etc.).

b) 190.000 dólares para proyectos que serán realizados por contratistas locales en el marco del programa permanente de conservación, y para los sistemas de electricidad, distribución de agua y alcantarillado. Comprenden reparaciones esenciales en todas las posiciones, incluido el reemplazo de pisos de madera y marcos de puertas y ventanas gastados, deteriorados por los elementos o podridos, y mejoras necesarias en las instalaciones sanitarias y de alcantarillado (100.000 dólares), así como reparaciones y modificaciones en los campamentos de base (90.000 dólares).

iii) Reparación y conservación de caminos y cañerías de agua

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	10 000
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	53 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	24 000

14. El cálculo comprende el mejoramiento de caminos con grava (1.500 dólares) y la pavimentación de caminos (9.000 dólares) en toda la zona de operaciones, y el mantenimiento de vehículos de pavimentación y de zonas de estacionamiento en el Campamento Ziouani (10.000 dólares). Este cálculo comprende también el costo de renovar algunas secciones del sistema de abastecimiento de agua (3.500 dólares).

iv) Abastecimiento de agua y electricidad

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	16 049
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	39 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	68 000

/...

15. Bajo este epígrafe se incluye el costo del abastecimiento de agua al Campamento Ziouani (6.000 dólares) y de electricidad al Campamento Ziouani (29.000 dólares) y al Campamento Faouar (33.000 dólares).

v) Construcción de locales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	143 028
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	356 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	430 000

16. Este cálculo corresponde a un programa permanente destinado a suministrar instalaciones sanitarias adecuadas, almacenamiento seguro y espacio para talleres, instalaciones de combustible y lubricantes y estructuras adecuadas para oficinas administrativas y equipo de comunicaciones. Se prevé también el reemplazo de un edificio de suministros logísticos que quedó destruido en un incendio. El costo de este programa se calcula en 175.000 dólares, incluida una suma de 65.000 dólares acreditada a la FENU en concepto de estructuras prefabricadas que se obtendrán de los excedentes de la FENU, y que equivale al 50% del precio de compra.

17. También se incluye bajo este epígrafe el costo estimado de los dormitorios, comedores, etc. para el personal adicional de logística (255.000 dólares). Este cálculo comprende una suma de 185.000 dólares acreditada a la FENU en concepto de estructuras prefabricadas que se obtendrán de los excedentes de la FENU, equivalente al 50% del precio de compra.

1 f) Alquiler de aeronaves

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	80 568
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	76 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	28 000

18. El cálculo comprende la utilización de un avión Fokker F-27 proporcionado por el Gobierno de Suiza y que también es utilizado por el ONUVT y la FPNUL. Con este avión la FENU dispondrá de 36 horas de vuelo durante todo el período de 12 meses, a un costo de 790 dólares por hora de vuelo, incluido el costo de combustible, aceite y lubricantes. Este avión puede realizar grandes travesías y transportar rápidamente a personal y carga dentro de la región del Oriente Medio.

1 g) Comunicaciones

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	5 284
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	11 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	8 000

19. Estos cálculos abarcan los gastos por concepto de comunicaciones, excluidos los gastos de personal y equipo, efectuados en Nueva York, Ginebra y Pisa, así como en los centros de operaciones de la FENU, incluidos el costo de los servicios telegráficos y de télex, el alquiler de líneas telefónicas, las llamadas telefónicas y el franqueo de la correspondencia oficial.

2 a) Compra de equipo de transporte

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	248 673
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	400 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	526 000

20. A continuación se describen las compras de vehículos de transporte propuestas para 1979-1980 para la actual flota de vehículos de la FENU:

	<u>Cantidad</u>	<u>Precio de compra</u>
		<u>Dólares EE.UU.</u>
I. <u>Reemplazos</u>		
Automóvil (liviano)	3	18 900
Wagoneer	2	12 000
Camiones especiales (incluido el flete)	2	176 600
	—	—
Total	7	207 500
	—	—
II. <u>Nuevas adquisiciones</u>		
Remolques	16	32 000
	—	—
Total general	23	239 500
	—	—

/...

21. Se propone la compra de dos vehículos especiales para trayectos a campo traviesa en terreno montañoso muy accidentado, a un costo de 147.000 dólares más el flete (176.500 dólares). Los demás vehículos pueden obtenerse de la flota de vehículos excedentes de la FENU a un costo estimado igual al 50% de sus precios de compra (31.500 dólares). Los remolques se necesitan para aumentar la capacidad de transporte de carga.

22. Se necesitarán los siguientes vehículos para satisfacer necesidades adicionales luego de los aumentos en el plantel del cuartel general y de los contingentes logísticos de la FNUOS. Se prevé obtenerlos todos de los excedentes de la FENU, acreditando a ésta una suma de 318.000 dólares, equivalente al 50% de los precios de compra. Los contingentes traerán consigo otros 27 vehículos de su propiedad, para los que se incluyen 114.000 dólares en la partida 2 f) del presupuesto por costo de la depreciación, y 76.000 dólares en la partida 2 e) por concepto de fletes.

	<u>Cantidad</u>	<u>Precio de compra</u> <u>Dólares EE.UU.</u>
Automóvil (liviano)	9	53 100
Wagoneer	2	13 600
Jeep, 1/4 tonelada	7	40 600
Autobús (liviano)	3	23 100
Autobús, 20 pasajeros	1	33 800
Camioneta, 1/4 tonelada	4	31 200
Camión, 3/4 tonelada	4	46 400
Camión, 3 toneladas	7	168 000
Camión volcador	1	28 800
Camión de rescate	1	23 300
Camión para incendios	1	50 000
Cargador frontal	1	25 000
Tractor-remolque	2	100 000
	<u> </u>	<u> </u>
Total	43	636 900
	<u> </u>	<u> </u>

2 b) Compra de otros equipos

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	278 761
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	386 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	652 000

23. En estos cálculos se prevé la adquisición del siguiente equipo, por compra o por transferencia de excedentes de la FENU:

Dólares EE.UU.

i) Comunicaciones	358 700
ii) Generadores	38 700
iii) Conservación y talleres	19 400
iv) Equipo médico y odontológico	3 300
v) Tiendas de campaña	-
vi) Alojamiento y comedores	63 200
vii) Oficinas	40 000
viii) Observación	71 700
ix) Equipo diverso	57 000
Total	<u>652 000</u>

i) Equipo de comunicaciones

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	24 474
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones	30 500
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	358 700

24. Se prevén fondos para la compra de los siguientes equipos de comunicaciones (97.100 dólares, incluidos 16.200 dólares en concepto de fletes) que no se pueden obtener de la FENU;

a) 22.600 dólares: equipo de prueba para el taller de radio del cuartel general para usar en la conservación y reparación del equipo de comunicaciones.

b) 23.000 dólares: máquina cifradora en línea para cifrar y descifrar telegramas en clave, que reemplazará al anticuado sistema de cinta;

c) 30.000 dólares: sistema de portadora multicanal en muy alta frecuencia para que el cuartel general táctico de avanzada de la Fuerza pueda integrarse al sistema troncal de teléfono y teletipo de la Fuerza;

d) 4.500 dólares: cargadores de batería. Se requieren 10 para uso general en la zona de la misión;

e) 800 dólares: grupo de control remoto de receptor-transmisor para aumentar la eficiencia operacional del sistema radiotelefónico aire-tierra-aire.

25. También se incluye en esta partida la propuesta compra del siguiente equipo de los excedentes de la FENU, acreditándose a la FENU una suma estimada en 261.600 dólares, basada en el 50% del precio de compra:

a) 125.000 dólares: 12 equipos de radio (12 canales, frecuencia modulada, duplex) requeridos para reemplazar aparatos gastados y equipar un parque de vehículos aumentado (precio de compra: 250.000 dólares);

b) 50.000 dólares: sistema de portadora multicanal en frecuencia ultra alta para comunicaciones de teléfono y teletipo entre el cuartel general y los contingentes de los campamentos de base; se requieren cuatro instalaciones (precio de compra: 100.000 dólares);

c) 34.500 dólares: conmutadores telefónicos para sistema automático de discado, para usar con centrales telefónicas de 100 líneas para oficinas, cuarteles, etc. (precio de compra: 69.000 dólares);

d) 16.500 dólares: enlace radiotelefónico para recepción y transmisión en alta frecuencia entre el cuartel general de Damasco y la oficina de Lattakiov (precio de compra: 33.000 dólares);

e) 6.250 dólares: teléfonos con disco. Se requieren 250 para el nuevo sistema automático de discado (precio de compra: 12.500 dólares);

f) 7.900 dólares: red radiotelefónica para los grupos de inspección. El equipo se necesita para proporcionar a los grupos de inspección una radiofrecuencia separada (precio de compra: 15.800 dólares);

g) 9.500 dólares: teleimpresora electrónica. Se necesita para reemplazar el equipo anticuado y gastado del cuartel general de Damasco (precio de compra: 19.000 dólares);

h) 11.950 dólares: grabadores de cinta para vigilar la actividad radiotelefónica diaria, conmutadores manuales para el sistema de teletipo y teléfono en muy alta frecuencia, teleimpresoras y una torre para antena de radio (precio de compra: 33.900 dólares).

ii) Generadores

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	60 697
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	72 200
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	38 700

26. En estos cálculos se prevé la adquisición a la FENU, acreditándose a ésta una suma calculada en 38.700 dólares, equivalente al 50% del precio de compra, de 10 generadores de 7 KVA para reemplazar los generadores gastados de las posiciones (precio de compra: 40.000 dólares) y cinco generadores de 15 KVA para mejorar el equipo de las posiciones (precio de compra: 37.500 dólares).

iii) Equipo de conservación y talleres

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	20 960
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	9 600
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	19 400

27. En estos cálculos se incluye el costo de una extensa serie de pequeñas herramientas y equipos utilizados en los talleres de conservación y reparaciones obtenidos de los excedentes de la FENU, acreditándose a la FENU una suma calculada en 19.400 dólares, equivalente a aproximadamente la mitad del precio de compra de los artículos.

iv) Equipo médico y odontológico

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos efectuados	13 503
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	2 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	3 300

/...

28. En estos cálculos se prevé el costo de adquisición de equipo médico y de laboratorio proveniente de los excedentes de la FENU, acreditándose a ésta una suma calculada en 3.300 dólares, equivalente a aproximadamente la mitad del precio de compra de los artículos.

v) Tiendas de campaña

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	-
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	37 200
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	-

29. No se prevén gastos correspondientes a este epígrafe.

vi) Equipo de alojamiento y comedor

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	23 932
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	45 800
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	63 200

30. Bajo este epígrafe se prevé la adquisición a la FENU del equipo de alojamiento y comedor requerido para la reposición de los artículos gastados o dañados de la FNUOS, acreditándose a la FENU el 50% del precio de compra (que se indica entre paréntesis y asciende a un total de 126.400 dólares), de camas (23.800 dólares), colchones (16.000 dólares), armarios (30.400 dólares), mesas (9.000 dólares), sillas (4.000 dólares), espejos (4.000 dólares), lámparas (3.400 dólares), artículos varios de alojamiento (7.000 dólares), cocinas y hornos (12.000 dólares), mesas con circulación de vapor (2.400 dólares) y otros artículos de cocina y comedor (14.400 dólares).

vii) Mobiliario y equipo de oficina

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	10 692
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	24 800
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	40 000

31. Estos cálculos incluyen el costo de adquisición de mobiliario y equipo de oficina excedente de la FENU, acreditándose a ésta una suma calculada en 40.000 dólares, equivalente a aproximadamente la mitad del precio de compra de los artículos, que comprenden escritorios, sillas, mesas, archivadores, estanterías y otros muebles (precio de compra: 50.000 dólares) y máquinas de escribir, máquinas calculadoras, fotocopadoras, etc. (precio de compra: 30.000 dólares). Este mobiliario y equipo se necesitan principalmente para reponer artículos gastados o para satisfacer las necesidades a que ha dado lugar el aumento del personal.

viii) Equipo de observación

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	98 126
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	114 700
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	71 700

32. En este cálculo se prevé una partida de 64.800 dólares para la compra de seis dispositivos de observación nocturna, incluido el costo de los fletes, y una de 6.900 dólares para adquirir 35 prismáticos de observación, 35 brújulas y un proyector de diapositivas provenientes de los excedentes de la FENU, acreditándose a ésta aproximadamente el 50% del precio de compra de los artículos, que asciende a 13.790 dólares.

ix) Equipo diverso

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	26 377
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	49 200
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	57 000

33. En estos cálculos se prevén fondos para la reposición de equipo diverso gastado y para la compra de equipo adicional indispensable proveniente de los excedentes de la FENU, acreditándose a la FENU la suma de 57.000 dólares que equivale aproximadamente al 50% del precio de compra de los artículos, según se indica a continuación:

	<u>Precio de compra</u>		
	<u>Reposición</u>	<u>Equipo adicional</u>	<u>Total</u>
	<u>(Dólares EE.UU.)</u>		
Climatizadores	6 800	4 500	11 300
Refrigeradores	18 000	4 700	22 700
Congeladores	20 000	1 300	21 300
Equipo de lucha contra incendios	-	27 000	27 000
Calefactores	15 600	2 800	18 400
Calentadores de agua	3 600	-	3 600
Bombas de agua	-	2 400	2 400
Cocinas de butano	4 400	-	4 400
Equipo para la detección de minas	2 900	-	2 900
Total	<u>71 300</u>	<u>42 700</u>	<u>114 000</u>

2 c) Conservación y funcionamiento de los transportes motorizados y otros equipos

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	1 504 348
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	1 400 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	2 400 000

34. Los costos calculados de funcionamiento y conservación del parque de transportes motorizados de la FNUOS, así como el equipo móvil pesado y los motores estacionarios, se resumen en el cuadro siguiente:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
i) Gasolina, aceite y lubricantes	840 000
ii) Repuestos y conservación de vehículos	900 000
iii) Conjuntos de repuestos para vehículos	350 000
iv) Repuestos y conservación de otros equipos	80 000
Total	<u>2 170 000</u>
Flete para los repuestos y conjuntos	230 000
Total general	<u>2 400 000</u>

/...

i) Gasolina, aceite y lubricantes

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	472 476
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	595 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	840 000

35. Bajo este capítulo se prevén fondos para la compra de gasolina (540.000 dólares), combustible diesel (150.000 dólares), aceite para motores, lubricantes y otros derivados del petróleo (150.000 dólares) para su uso en el funcionamiento de vehículos motorizados, equipo móvil pesado y motores estacionarios.

ii) Repuestos y mantenimiento de vehículos

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	946 656
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	582 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	900 000

36. Las necesidades incluidas en este capítulo corresponden al costo de los repuestos para los vehículos de modelo militar (660.000 dólares) y los vehículos de de modelo comercial (140.000 dólares), y los contratos locales de conservación y reparación (100.000 dólares).

iii) Conjuntos de repuestos para vehículos

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	20 622
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	70 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	350 000

37. Se necesitan conjuntos de repuestos considerables para reponer componentes que ya no es posible reparar económicamente, tales como motores, transmisiones, diferenciales, cardanes, cajas de cambios y ejes. Se estima que estos cuestan 350.000 dólares.

/...

iv) Repuestos y conservación de otro equipo

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	64 594
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	153 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	80 000

38. En esta partida se prevé el costo de los repuestos y la conservación de motores estacionarios y de otros equipos no fungibles, tales como generadores, bombas, refrigeradores, congeladores, calentadores de agua, ventiladores eléctricos, cocinillas y máquinas de oficina, que se calcula en 80.000 dólares.

2 d) Suministros y servicios

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	1 010 362
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	1 021 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	1 113 000

39. Estos cálculos comprenden diversos suministros fungibles y servicios que se resumen en el cuadro siguiente y se detallan a continuación. En la medida de lo posible, los suministros se obtendrán de los excedentes de la FENU, acreditándose a ésta la suma correspondiente .

	<u>Dólares EE.UU.</u>
i) Ropa y uniformes	96 100
ii) Pertrechos para defensa de campaña	41 600
iii) Suministros médicos y odontológicos	109 000
iv) Material de saneamiento y de limpieza	45 100
v) Artículos de intendencia	267 000
vi) Suministros y baterías para comunicaciones	150 000
vii) Suministros de papelería y oficina	56 200
viii) Servicios por contrata	198 000
ix) Seguros comerciales	59 000
x) Consultas médicas y tratamientos de urgencia	40 000
xi) Franqueo para personal militar	6 000
xii) Servicio de auditoría externa	15 000
xiii) Varios	30 000
Total	<u><u>1 113 000</u></u>

i) Ropa y uniformes

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	192 179
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	131 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	96 100

/...

40. Los cálculos corresponden a las partidas siguientes:

a) Necesidades de vestimenta para el personal de las Naciones Unidas que usa cada individuo en rotación: 2.720 juegos de prendas a un costo estimado de 30 dólares por juego (81.600 dólares). Además, se calcula que, debido al desgaste, habrá que reemplazar el 50% de los forros de cascos provistos por las Naciones Unidas (4.500 dólares).

b) Prendas especiales de vestir que necesitan para tareas concretas los empleados civiles locales y el personal militar, por razones de higiene y seguridad (10.000 dólares).

ii) Pertrechos para defensa de campaña

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	85 400
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	27 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	41 600

41. Este cálculo comprende 220 rollos de alambrada plegable (3.300 dólares), 50.000 sacos de arena (15.000 dólares), 14 equipos de iluminación (2.150 dólares), 130 chalecos antimetralla (6.500 dólares) y artículos varios como hierro en ángulo, madera, púas de acero y artículos análogos (4.650 dólares). Se incluye también en esta partida el costo de 10 albergues de cemento prefabricados (10.000 dólares).

iii) Suministros médicos y odontológicos

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	100 829
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	44 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	109 000

42. Este cálculo comprende una amplia variedad de suministros médicos y odontológicos que necesita la Fuerza, tales como medicamentos (82.000 dólares), vacunas (4.700 dólares), antisépticos y vendajes (8.200 dólares), material quirúrgico (3.500 dólares), suministros odontológicos (2.300 dólares), suministros de laboratorio (4.800 dólares) y suministros para rayos X (3.500 dólares).

iv) Material de saneamiento y de limpieza

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	45 745
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	49 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	45 100

43. En esta partida se incluye el costo de insecticidas, desinfectantes, equipo de rociar, polvos y líquidos para retretes, jabones y detergentes, productos químicos para purificar el agua, lampazos y escobas, cera, productos para refrescar el ambiente, cepillos y artículos similares. Los cálculos se basan en la experiencia anterior de la Fuerza en el uso de estos artículos.

v) Artículos de intendencia

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	208 783
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	244 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	267 000

44. Estos cálculos comprenden los gastos anuales en queroseno y gas butano (130.000 dólares); mantas, bolsas de dormir, almohadas, sábanas y artículos similares (25.000 dólares); loza, cubiertos y utensilios de cocina (20.000 dólares); baterías distintas de las que se necesitan para los aparatos de radio y vehículos (5.000 dólares); material de embalaje y empaquetado (10.000 dólares); pintura, pinceles y artículos afines (25.000 dólares); herramientas de mano (2.000 dólares); productos de papel y material plástico (25.000 dólares); y otros artículos tales como banderas y calcomanías, repuestos para extintores de incendio, suministros eléctricos y de acetileno (25.000 dólares).

vi) Materiales y baterías para comunicaciones

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	49 156
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	118 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	150 000

45. Este cálculo abarca los gastos en suministros para equipo de comunicaciones de modelo militar, equipos móviles, baterías, juegos de herramientas para técnicos de radio, cristales, transistores, elementos modulares y desechables para mantenimiento de sistemas de comunicaciones (124.000 dólares) y suministros para el centro de comunicaciones del cuartel general de la FNUOS, incluso repuestos, papel para teletipo, cintas, bandas, baterías, etc. (26.000 dólares).

/...

vii) Suministros de papelería y oficina

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	45 254
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	51 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	56 200

46. En este cálculo se incluye una gran variedad de suministros usados en todas las oficinas de la Fuerza, incluido el costo de los suministros para reproducción y de la impresión de formularios.

viii) Servicios por contrata

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	152 702
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	181 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	198 000

47. En la presente partida se prevén recursos para los servicios de sastrería, peluquería y recolección de desperdicios en los campamentos de base que se prestan a la Fuera (42.000 dólares); la lavandería y el limpiado en seco para todo el personal militar y el personal del servicio móvil (146.000 dólares) y la limpieza de letrinas en los campamentos de base (10.000 dólares). Los cálculos se basan en los niveles de gastos de los contratos vigentes.

ix) Seguro comercial

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	58 300
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	59 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	59 000

48. Estos cálculos comprenden el costo del seguro de responsabilidad por daños a terceros tomado por las Fuerzas para su parque de vehículos automotores.

x) Consulta médica y tratamiento de emergencia

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	30 720
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	44 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	40 000

/...

49. En la presente partida se prevén recursos para el cuidado y tratamiento de personal militar enfermo y lesionado, y para atención dental de emergencia cuando no puede proporcionarse tratamiento en ninguno de los servicios médicos de las Fuerzas.

xi) Gastos de franqueo del personal militar

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	347
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	6 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	6 000

50. Estos cálculos comprenden los gastos de franqueo de la correspondencia particular del personal militar a sus países de origen.

xii) Servicios de auditoría externa

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	14 570
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	15 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	15 000

51. Estos cálculos abarcan el costo de los servicios de auditoría externa para la Fuerza.

xiii) Gastos diversos

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	26 377
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	52 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	30 000

52. La presente partida prevé la compra de bloques de hielo (3.000 dólares), bidones (2.000 dólares), juegos de medallas (9.000 dólares) y suministros y servicios diversos que no figuran en otros rubros (12.400 dólares), así como recursos para los programas de formación lingüística y profesional del personal (3.600 dólares).

/...

2 e) Flete, acarreo y expresos

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	271 508
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	278 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	300 000

53. Estos cálculos incluyen el costo del transporte y la manipulación del equipo y los suministros hasta la zona de la misión y desde ésta que no se ha previsto en otras partidas, así como el costo del flete en valijas diplomáticas y del alquiler de equipo de manipulación de materiales. Los cálculos para el flete se basan en las tarifas fijadas por las conferencias marítimas para los embarques por mar y en las tarifas de flete aéreo vigentes en todo el mundo para los embarques por aire.

2 f) Reembolso en concepto de depreciación del equipo de propiedad de los contingentes y en concepto de suministros

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	572 000
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	500 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	450 000

54. Estos cálculos prevén el reembolso, a los gobiernos que aportan contingentes, de los fondos correspondientes a la depreciación del equipo de propiedad de los contingentes y proporcionado a éstos por sus respectivos gobiernos a solicitud de las Naciones Unidas.

55. El costo esimado de la depreciación se basa en las directrices generales aprobadas, que disponen el reembolso en concepto de depreciación del equipo de propiedad de los contingentes durante un período de cuatro años. Una vez que se ha pagado íntegramente la depreciación, la propiedad del bien respectivo queda transferida a las Naciones Unidas a menos que se haya convenido otra cosa respecto de bienes determinados.

3. Rotación de los contingentes

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	456 569
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	765 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	882 000

/...

56. En esta partida se prevén recursos para los gastos de rotación de los contingentes hasta que completen sus respectivos turnos de aproximadamente seis meses de duración y para los gastos de repatriación de determinados miembros de la Fuerza por razones médicas, humanitarias u otras. Este cálculo incluye el costo de alquiler de aeronaves, transporte en autobús desde y hacia los puertos de llegada o salida y el servicio de equipaje.

4. Prestaciones en caso de muerte o incapacidad

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	125 000
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	125 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	125 000

57. Estos cálculos cubren el reembolso a los gobiernos que aportan tropas de los pagos que hayan efectuado con arreglo a su legislación nacional y/o a su reglamento en materia de muerte, lesiones, incapacidad o enfermedad de miembros de la Fuerza atribuibles a servicios prestados en la FNUOS.

5. Bienestar

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	202 328
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979. asignaciones revisadas	154 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	252 000

58. Se prevén recursos para efectuar pagos a las tropas que reciben una licencia de esparcimiento a razón de 10,50 dólares al día por un máximo de siete días de licencia de esparcimiento efectiva correspondiente a cada período de seis meses (202.000 dólares). Estos cálculos también incluyen la compra de materiales y equipo de esparcimiento y deportes, el alquiler de películas y el mantenimiento de zonas de esparcimiento y deportes (50.000 dólares).

6 a) Paga y subsidios a las tropas a la tasa uniforme de 680 dólares por mes-hombre, más un suplemento de 200 dólares por mes-hombre para un número limitado de personal especializado

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	9 596 000
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	9 883 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	11 644 000

/...

59. Se prevén recursos para el pago de gastos de las tropas a los gobiernos que contribuyen con tropas, a una tasa uniforme aprobada de paga y subsidios de 680 dólares por mes-hombre para todos los grados, más un suplemento de 200 dólares por mes-hombre para un número limitado de personal especializado (hasta un 25% de contingentes logísticos y hasta un 10% del resto). Los cálculos correspondientes a esta partida se basan en que los efectivos de todos los grados de la Fuerza durante este período sumarán 1.360 hombres.

6 b) Factor "uso" para ropas, pertrechos y equipo de uso personal a la tasa uniforme de 65 dólares por mes-hombre, más 5 dólares por mes-hombre para armas y municiones personales

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	950 000
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	979 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	1 148 000

60. Este cálculo prevé recursos para el pago a los gobiernos que contribuyen con tropas de un factor "uso" para todos los artículos de ropa, pertrechos y equipo de uso personal proporcionados a sus tropas por parte de dichos gobiernos a la tasa uniforme de 65 dólares por mes-hombre para ropa, pertrechos y equipo de uso personal, más un suplemento de 5 dólares por mes-hombre para armas y municiones personales. Los cálculos correspondientes a esta partida se basan en que los efectivos de todos los grados de la Fuerza durante este período sumarán 1.360 hombres.

7. Contribuciones del personal

	<u>Dólares EE.UU.</u>
12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	-
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	202 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	232 000

61. Los gastos de personal, luego de deducidas las contribuciones, se indican en la partida 1 b) del presupuesto, denominada "Sueldos y gastos conexos de personal". En consecuencia, los gastos que se incluyen en la presente partida representan la diferencia entre los emolumentos brutos y netos, es decir, el monto de la contribución del personal que los funcionarios de las Naciones Unidas están obligados a aportar conforme al Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

8. Ingresos por contribuciones del personal

Dólares EE.UU.

12 meses hasta el 24 de octubre de 1978: gastos	-
12 meses hasta el 24 de octubre de 1979: asignaciones revisadas	202 000
12 meses hasta el 30 de noviembre de 1980: cálculos	232 000

62. Los sueldos y emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas están sujetos al pago de contribuciones con arreglo a las tasas indicadas en la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal de las Naciones Unidas, cuyo texto fue enmendado por la Asamblea General en el anexo de la resolución 31/141 B de 17 de diciembre de 1976. Este ingreso procedente de las contribuciones del personal se acreditará al haber del Fondo de Nivelación de Impuestos establecido por la Asamblea General en su resolución 973 A (X) de 15 de diciembre de 1955. Los Estados Miembros reciben crédito con cargo al Fondo en la proporción que contribuyen al presupuesto de la FNUOS.

63. El monto de las contribuciones del personal previstas en virtud de la partida 7 del presupuesto de gastos ha sido acreditado a la presente partida como ingreso procedente de las contribuciones del personal.
